



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/833/2012, de 11 de octubre, por la que se desarrolla el plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación y se incorporan al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso escolar 2012/2013.

La Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, en su artículo 5.3 clasifica las actuaciones que han de recogerse en el plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos en prioritarias, ordinarias y extraordinarias, y establece que las actuaciones prioritarias serán coordinadas por los servicios centrales y desarrolladas de forma simultánea en todas las provincias.

La Orden EDU/831/2012, de 8 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 197, de 11 de octubre) aprueba el plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2012/2015, y establece en el punto 2 del Anexo como actuaciones prioritarias los programas educativos experimentales cuyo desarrollo transcurrirá por tres fases de experimentación secuenciadas: implantación, promoción y extensión, y los programas educativos específicos cuya ejecución no está sometida a un período temporal determinado.

Por su parte, el apartado 1.2 de la Orden EDU/831/2012, de 8 de octubre, establece que las actuaciones ordinarias a desarrollar durante la vigencia del plan, se incorporarán anualmente a éste mediante orden de la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente indicado y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Objeto.

1.1. La presente orden tiene por objeto desarrollar el plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación e incorporar al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso escolar 2012/2013.

1.2. Los programas educativos que conforman las actuaciones prioritarias del plan de actuación se adecuarán en el supuesto de los experimentales a la secuenciación y objetivos establecidos en el Anexo I y en el de los específicos a los objetivos determinados también en el citado Anexo.

1.3. Se incorporan al plan de actuación de las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el período 2012/2015, las actuaciones ordinarias a desarrollar durante el curso escolar 2012/2013 que se determinan en el Anexo II.



Segundo.– Desarrollo.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente orden.

Tercero.– Efectos.

La presente orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su aplicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de octubre de 2012.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I**DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2012/2013****A. PROGRAMAS EDUCATIVOS EXPERIMENTALES.****A.1. Fase de implantación.**

Programa de REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO (RELEO)

Objetivos prioritarios.

- Promover la optimización de los recursos.
- Fomentar valores solidarios en la comunidad educativa que deben estar en alza en una época como la presente, de dificultades económicas: La solidaridad, el precio y respeto por los libros y el material escolar, la adecuada valoración de los bienes, entre otros.
- Compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias.
- Contribuir a la igualdad de oportunidades y a una enseñanza de calidad.

Programa de PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Objetivos Prioritarios.

- Implantar el programa Profundiza en todas las provincias de la Comunidad.
- Establecer grupos de trabajo de profesores para investigar sobre metodologías y promover su participación e implicación.
- Informar al alumnado y familias sobre este programa.
- Mejorar los niveles excelentes de rendimiento y los resultados de los alumnos más capaces.
- Fomentar el interés por diversas temáticas del currículo a través de los distintos proyectos de este programa.
- Favorecer el interés de los alumnos por el conocimiento.
- Garantizar la infraestructura necesaria para el desarrollo de este programa.
- Realizar un seguimiento del programa a nivel provincial.

CONTRATOS-PROGRAMA para el incremento del éxito escolar.

Objetivos Prioritarios.

- Colaborar con los centros en la elaboración de su contrato-programa como proyecto y compromiso propio para la mejora del éxito escolar y del proceso educativo del alumnado.
- Facilitar los procesos de formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa vinculados a los objetivos que se quieren alcanzar.
- Colaborar en la *gestión*, seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en el contrato-programa.

Programa ESTRATEGIA RED XXI. Red de escuelas digitales de Castilla y León siglo XXI: Integración en las aulas.

Objetivos prioritarios.

- Garantizar que la infraestructura tecnológica de los centros permita su acceso a Internet dentro y fuera de las aulas.
- Facilitar la adquisición y mejora de la competencia digital en todas sus dimensiones (técnica, didáctica/metodológica, profesional y de gestión y actitudinal y sociocultural).
- Integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y promover la adquisición de la competencia digital del alumnado.
- Facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Fomentar en los centros la implicación de los alumnos y de las familias en el préstamo, custodia y uso de recursos digitales.
- Informar a los centros y a las familias de la normativa que se publique en relación a la estrategia.
- Colaborar en la coordinación de la distribución e instalación de mini-portátiles.

Programa de ATENCIÓN AL PREBILINGÜISMO.

Objetivos prioritarios.

- Procurar la formación específica y continua al profesorado en la lengua extranjera implantada o que se pretende implantar en el centro. Concretamente en la impartición de materias no lingüísticas en otro idioma.
- Asesorar y apoyar al centro en la integración del programa en los documentos organizativos del mismo.
- Realizar el seguimiento y evaluación del programa a nivel provincial.
- Difundir experiencias de centros con secciones bilingües y que respondan a las necesidades de los centros que se inician.

Plan para EL FOMENTO DE LA LECTURA Y COMPRENSIÓN LECTORA.*Objetivos prioritarios.*

- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares adquieran y desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Dotar a los centros de nuestra Comunidad de recursos relacionados con el nuevo concepto de lectura para favorecer un desarrollo adecuado de sus propios planes de fomento de la lectura, propiciando en los centros la creación de equipos de coordinación que dirijan, gestionen e incentiven estos planes.
- Asociar la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias básicas, especialmente a la competencia lingüística, a la competencia para aprender a aprender y a la del tratamiento de la información y competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática.
- En la etapa de educación primaria, vincular las actuaciones de este programa con el plan de la mejora de la competencia lingüística, y en concreto las previstas en la Resolución de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2012/2013, con la finalidad de incrementar los niveles de expresión oral y escrita del alumnado además del dominio lector. Para ello, se promoverá la implantación generalizada de exámenes orales, la cotidianidad de los dictados y la dedicación diaria de un tiempo mínimo de lectura, contemplando el dominio ortográfico y gramatical del alumnado como criterio básico de promoción a la etapa de secundaria obligatoria.
- Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y la lectura, la escritura y la comunicación oral.
- Desarrollar plataformas y recursos TIC on line con materiales didácticos y estrategias para fomentar el trabajo en red.

Programa de APOYO A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS.*Objetivos prioritarios.*

- Procurar dotar al alumnado de los centros educativos del máximo de posibilidades para poner en práctica su conocimiento de las lenguas extranjeras mediante el contacto con hablantes nativos.
- Promover entre el profesorado el uso de lenguas extranjeras en situaciones cotidianas en su centro con el fin de mejorar su capacidad de comunicación en otros idiomas.

A.2. Fase de promoción educativa.

Programa para LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.

Objetivos prioritarios.

- Conseguir el éxito del alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, mejorando las tasas de titulación e idoneidad, realizando actuaciones preventivas del fracaso, del abandono escolar temprano, y de situaciones de conflicto en su ámbito.
- Establecer medidas que tengan en cuenta los principios que guían el programa: La idea del refuerzo, de la acogida y del seguimiento, así como la asignación eficaz de recursos entre la población escolar con necesidades de apoyo y refuerzo.
- Promover la implicación de los centros en la aplicación y seguimiento de medidas que favorezcan el éxito educativo de su alumnado, adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.
- Instar a los centros educativos a que integren las diferentes acciones de este programa como oferta ordinaria del centro.
- Asesorar y ayudar a los centros y departamentos didácticos correspondientes para que colaboren en la formación de los profesionales que imparten las diferentes medidas de éxito educativo.
- Promover acciones de asesoramiento a las familias ante las posibles dificultades que presenten sus hijos en los procesos de aprendizaje.
- Asesorar y colaborar con los centros que incorporen la tutoría en línea como una *medida para facilitar los procesos de aprendizaje del alumnado.*
- *Avanzar en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje.*
- *Incorporar* al programa actuaciones de refuerzo para el alumnado de bachillerato.

Programa de FORMACIÓN DE PROFESORADO.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar las distintas modalidades de formación a través de los planes de formación en centros.
- Colaborar en la difusión, implantación y desarrollo de proyectos y programas como: Éxito Educativo, Bilingüismo, Red XXI, o Fomento de la Lectura, facilitando los procesos establecidos en las distintas convocatorias.
- Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.

- Aumentar el número de centros que realizan planes de formación.
- Promover acciones formativas derivadas de los procesos llevados a cabo en el programa de Mejora de la Calidad Educativa.

Actuaciones Formativas de carácter general para Asesores y Jefes de Programas Educativos.

- Aproximación teórica y práctica al modelo de evaluación externa de centros educativos de Castilla y León, en su quinto año de aplicación.

A.3. Fase de extensión educativa.

Programa de FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Promover cauces adecuados de comunicación y colaboración entre asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y la administración educativa a través de los equipos de coordinación de formación y participación regional y provincial.
- Integrar las actividades formativas diseñadas por representantes de madres, padres y alumnos junto a las planificadas por la Consejería de Educación, en un único plan de actuación que tengan como referente el centro educativo y el tutor como figuras claves de información y participación.
- Establecer las directrices anuales para el desarrollo de actividades por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y de las asociaciones y federaciones de alumnos en el marco del programa de formación de familias y alumnos que responda a los intereses y necesidades informativas y formativas demandados por los padres y alumnos a sus organizaciones.
- Promover experiencias y proyectos de formación en participación en centros educativos.

Programa de INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los centros de la región, como estrategia de innovación en el aula y de actualización en la metodología didáctica, restableciendo mecanismos dirigidos al reconocimiento y difusión de buenas prácticas en esta materia. Con la doble finalidad de incentivar el esfuerzo e interés, así como su generalización.
- Dar respuesta a las necesidades emergentes de los centros escolares sostenidos con fondos públicos y, asimismo, atender a las necesidades formativas requeridas derivadas de los proyectos de innovación a través del itinerario formativo correspondiente una vez finalizados.

- Incremento del número de centros que realizan proyectos de innovación y que obtienen el premio NOVA.
- Fomentar y difundir experiencias metodológicas y organizativas innovadoras, encaminadas al trabajo competencial.
- Proponer a los centros la realización de actuaciones innovadoras con propuestas y soluciones para un cambio social sostenible, encaminadas a minimizar el abandono escolar temprano, los problemas de convivencia y el fracaso escolar.

B. PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS.

Programa de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Consolidar la oferta de actividades complementarias fuera del aula.
- Consolidar la oferta relacionada con el conocimiento de lenguas extranjeras.

Programa de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Traducir los resultados de los estudios de evaluación del sistema educativo (Evaluación de Diagnóstico) en medidas de mejora para el sistema educativo.
- Promover la extensión del programa de mejora de la calidad, superando la cifra de participación del 85% en centros de enseñanza y servicios educativos.

ANEXO II**ACTUACIONES ORDINARIAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2012/2013****C1. Programas:**

- Programas relacionados con la Formación Profesional.
- Programas y servicios de conciliación de la vida familiar y laboral (Madrugadores, Tardes en el Cole).
- Programa de Convivencia Escolar. Premios a las buenas prácticas de convivencia de los centros y a la convivencia entre el alumnado.
- Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Programas de Atención a la Diversidad: atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientación Educativa.
- Programas de Fomento de la Salud y Prevención en distintos ámbitos: drogodependencias, igualdad de oportunidades, educación vial, prevención de riesgos laborales...
- Programa SIGIE (Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa).
- Programas Europeos: Comenius, Erasmus, Grundtvig, Leonardo da Vinci, e-twinnig, portfolio europeo de las lenguas.

C2. Actuaciones:

- Certámenes Provinciales de Teatro.
- Certificación Centros Excelencia TIC.
- Coordinación de las prácticas de grado en educación infantil y educación primaria.
- Colaboración en procesos de autoevaluación, evaluación externa y evaluación diagnóstica.
- Convenios de colaboración para el desarrollo de determinados programas: eduCaixa, Violencia Tolerancia cero.
- Otras actividades complementarias del alumnado: Escuelas Viajeras, Rutas Científicas y Rutas Literarias.



- Fomento y reconocimiento a los proyectos educativos que desarrollen distintas iniciativas y metodologías en la utilización de libros de texto a través de:
 - Orden de Premios a los Programas Educativos en Valores a través de la creación de bancos de libros de texto.
 - Experiencias de Calidad.
 - Proyectos de Innovación.